

MENDOZA, 17 MAR 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 3253/2017, donde la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, propone convocar a la presentación de publicaciones para otorgar un Premio **“Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica”**, y así promover la difusión de los conocimientos científicos generados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se encuadra dentro del proyecto 04.01: Producción del conocimiento relacionado con la Ingeniería y la Tecnología, aprobado por Resolución N° 116/2016-CD que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional que se gestando en esta Casa de Estudios.

Que en el marco de dicho proyecto se ha dispuesto asignar la cantidad de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) para estimular la divulgación de la producción científica, con fondos específicos del Plan de Desarrollo Institucional asignados por Ordenanza N° 114/2015-CS y fondos remanentes de la Facultad de Ingeniería dispuestos para tal finalidad.

Lo dispuesto por la Ordenanza N°40/2016-CS y la Resolución 1270/2016-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Convocatoria para la presentación de publicaciones desarrolladas en esta Facultad de Ingeniería para otorgar un Premio **“Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica”**.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones, para la presentación dispuesta en el Artículo 1º precedente:

- Categorías de Divulgación de la Producción Científica: publicaciones en revistas indexadas con índice de impacto; publicaciones en memorias de congresos internacionales y publicaciones en memorias de artículos nacionales.
- Se considerarán aquellos artículos presentados cuyo Primer Autor tenga como lugar de trabajo la Facultad de Ingeniería, y se hayan desarrollado en dicho ámbito.
- El período de publicación comprenderá desde el 01/01/2016 al 30/04/2017.
- Las postulaciones se presentarán con Nota dirigida a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, indicando el interés en participar en la Convocatoria, la categoría en la que se participa y adjuntando el artículo publicado donde se lea claramente el nombre de los autores, su lugar de trabajo, el nombre de la revista indexada o memoria del congreso y la fecha de publicación.

Resol. – CD N° 007 / 17

ARTICULO 3°.- Disponer, que los fondos destinados para el Estímulo se distribuyan en partes iguales a cada Categoría; y otorgar el Premio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a cada una de las CINCO (5) primeras presentaciones que determine el orden de méritos de cada Categoría establecido por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 4°.- Fijar como fecha de presentación el período comprendido entre el **27 de marzo de 2017** y el **03 de abril de 2017**, inclusive, en horario de 8 a 12, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 5°.- En caso de no cubrirse el número de CINCO (5) ganadores en alguna de las Categorías, se reasignarán los fondos sobrantes en las restantes categorías, manteniendo el orden de méritos y premiando a las postulaciones en sexto lugar y subsiguientes.

ARTICULO 6°.- Encomendar a los Autores de las publicaciones que resulten beneficiados con el financiamiento, que deberán presentar en la Dirección General Económico Financiera la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el marco de las condiciones dispuestas por la Ordenanza N°40/2016-CS y la Resolución 1270/2016-CS, antes del 30 de Octubre de 2017.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 007 / 17**